



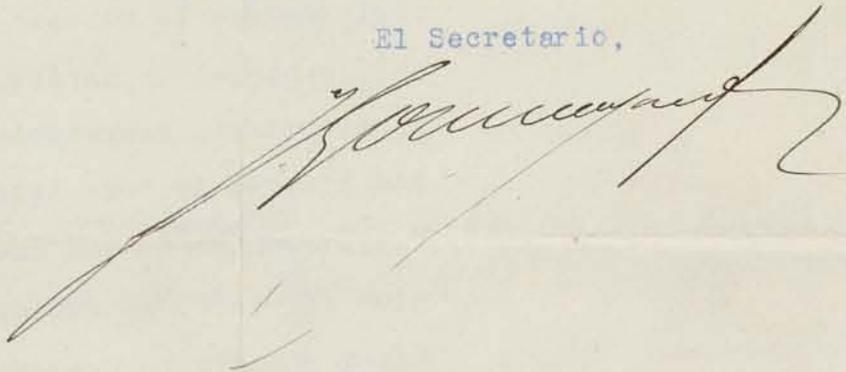
En respuesta a su atenta comunicación de once del pasado Julio, tengo el honor de comunicarle que la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en su reunión de ayer, acordó significarle su agradecimiento por la invitación recibida expresándole la imposibilidad material en que se haya de, en tan breve plazo recoger el pensamiento de la mayoría de los Colegiados, y prometiéndole acudir a la información pública, en el caso de que se llegue a la formación de un Estatuto regional de Andalucía, para en ella concretar las observaciones que le merezca el dicho Estatuto, observaciones de carácter jurídico, que al propio tiempo representen la colaboración que los hombres de toga deben prestar a todo esfuerzo en pro de una nueva constitución orgánica del país. La Junta, sin embargo, quiere hacer constar en presencia del examen de una nueva constitución por las Cortes a tal efecto convocadas, que lo fundamental es que esta constitución tenga la elasticidad suficiente para que dentro de ella y sin perjuicio de la soberanía nacional, labrada y consagrada en afanes históricos de condición inmarcesible, puedan quedar reconocidos en autónomos no desintegrales, aquellos grupos regionales que han logrado en el presente la determinación de una personalidad concreta, y tengan abierto el cruce para lo futuro, los que no han sentido aún esos afanes íntimos, bien por dejación de su

personalidad regional, o por convencimiento de su eficiencia nacionalista; pero todo ello de tal modo, que ni provoque formaciones esporádicas, en las que aletee un principio de separatismo, ni merme las libertades individuales de los demás elementos del país, ni de aquellas otras corporaciones que, como los municipios, tienen una esencia real, una sanción legal y una eficiencia práctica indestructible.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla 7 de Agosto de 1931.

El Secretario,



Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Sevilla.